

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

17426

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021 por el cual se declara el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, en el término municipal de Alcudia, inversión de interés autonómico y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parte de la parcela catastral 07003A004000140000LZ destinada a equipamiento, considerando el procedimiento de cesión a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

La Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, mediante la Dirección General de Modelo Económico y Empleo, competente en el fomento del empleo, la actividad formativa ocupacional y el desarrollo de la formación profesional para el empleo, tiene, entre sus objetivos, llevar a cabo la creación de un centro integrado de formación profesional de hostelería y turismo, en el término municipal de Alcudia, que permita cubrir la oferta formativa de esta área y la de otras áreas afines.

La disposición de esta infraestructura formativa permitirá cubrir una de las principales y más dinámicas áreas de la economía balear, como es el sector de la hostelería y el turismo.

Desde una perspectiva del abanico de formación ofrecido, el centro propuesto ofrecerá formación en hostelería y turismo de todos los certificados de profesionalidad existentes; los cursos de especialidades formativas disponibles en el fichero de especialidades formativas del SEPE, y los ciclos de grado medio y superior de formación profesional reglada. Además, será el centro de referencia para desarrollar la formación continua de los trabajadores empleados del sector en la zona norte de Mallorca, con objeto de asegurar una provisión formativa integral y estable en el tiempo.

En cuanto al alcance territorial de esta propuesta formativa, con este centro se conseguirá cubrir la oferta de formación de la zona norte de Mallorca.

El Ayuntamiento de Alcudia, titular de la parcela con referencia catastral 07003A004000140000LZ, en la cual se tiene que ubicar este centro de formación, manifestó la voluntad municipal de ceder gratuitamente la parte de la parcela destinada a equipamiento y propuso su cesión. Según los datos relativos a la georeferenciación de la parcela, resulta la composición siguiente:

- Una parte destinada a equipamiento para uso escolar, con una superficie de 4.479,3 m².
- Una parte destinada a sistema general para parque público, con una superficie de 1.741,2 m².
- Una parte destinada a zona arqueológica, con una superficie de 263,4 m².

El artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que un equipamiento público de uso educativo se considera una inversión de interés autonómico, si así lo declara expresamente el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y en las condiciones que el Consejo de Gobierno determine para ejecutarla.

De hecho, este proyecto ya se declaró inversión de interés autonómico por el Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2019 (BOIB núm. 15, de 2 de febrero), a pesar de que razones técnicas asociadas a la aceptación gratuita de la parcela por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears han provocado el retraso y, por lo tanto, la declaración de interés autonómico ha caducado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.6 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En consecuencia, es necesaria una nueva declaración del proyecto como inversión de interés autonómico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión de 26 de febrero de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, en el término municipal de Alcudia, inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parte de la parcela catastral





07003A004000140000LZ destinada a equipamiento, considerando el procedimiento de cesión a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Alcudia.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de febrero de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

